Para despachos de oficio dos mrs.

SELLO QUARTO, AÑO DE MIL Y SEISCIENTOS Y NOVENTA Y UNO.

Con la dha sentencia y todo
se entregue a el Secretario mayor de
a Juntamiento para que cumpla con
su contenido y haga las diligen-
cias y fiaciones y de haver lo executado
todo de este Ynstrumento autorizado en pu-
forma y manera que haga fee
y se ponga en los autos y por ser
a su lo proveyo y firmo = Dn Fran.co
de Quesada Cevallos = Antonio
Joseph de Piña =

Remitome a vuestra Sma. q. queda en la causa q. haze mencion
la qual se a de remitir al Rl. Consejo de las Ordenes
donde dimana y su conozimiento y que este Rey. en quatro fojas
utiles con esta en que va misiono y en fee de ello yo Joseph de Piña
Secretario del Reino nro. Sr. en su corte y años y
y del num.o de la ciudad de Murcia y de la comision de Rex
y presa las. y a vos pase donde conviene y firmo en la villa
de Cehegin en quatro dias del mes de Junio de mil seis.os y no-
venta y una.

Joseph de Piña